

ORDENANZA Nº 2899/18

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a condonar la deuda total por Tasa de Automotores que registra la cuenta Nº 930BHJ, correspondiente al motovehículo marca Yamaha DT 175, Dominio 930 BHJ, contribuyente Registral Sr. Carlos Gabriel LERIN, Documento Nacional de Identidad nº 13.873.942, en virtud de lo establecido en los vistos y considerandos de la presente Ordenanza.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al área de Recaudación y Liquidación de Tasas de Automotores a los efectos de su correcta aplicación.

Artículo 3º.- CORRASE vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte a los 6 días de Septiembre de 2018.-

FIRMADO: JULIO E. CARBALLO
Sec. H.C. Deliberante

HERNAN JUAREZ
Pte. H.C. Deliberante

DECRETO Nº 252/18.-: PROMULGASE la Ordenanza Nº 2899/18, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 06 de septiembre de 2018.-

Capilla del Monte, 11 de septiembre de 2018.-

FIRMADO: CLAUDIO J. M. MAZA
SEC. DE GOBIERNO

GABRIEL BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL